



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2014-00032-00

Demandante: Inversiones JEC S.A.S y otros

Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN"

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento

Asunto: Auto Aprueba Liquidación de costas

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹ con su respectiva corrección², fijada en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$588.804)**, se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$588.804)**, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ

¹ Folio 1137 del expediente.

² Folio 1144 del expediente